



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

RESOLUCIÓN N° 013

(27 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se oficializa el sistema clasificatorio para las selecciones de Gimnasia Rítmica para el Primer Semestre de 2026”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

- a) Que se debe establecer un mecanismo para escoger las selecciones de Gimnasia Rítmica que representarán a Colombia en los diferentes eventos Internacionales durante el primer semestre del año 2026: Campeonato Panamericano Juvenil de GR, Campeonato Panamericano Adulto de GR, Torneo Panamericano Categoría 13 Años de GR, Campeonato Suramericano Senior de GR, Copa Sudamericana Senior y 13 Años de GR, XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026 y XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026
- b) Que los anteriores eventos se encuentran dentro del calendario de la federación para el año 2026.
- c) Que el Campeonato Nacional Grupo de Edades, 13 Años, Juvenil y Mayores 2026, a realizarse en la ciudad de Medellín es un evento clasificatorio.
- d) Que se requiere establecer el Ranking Nacional en las categorías 13 años, Juvenil y Senior 2026.
- e) Que el Comité Olímpico Colombiano (COC) es el organismo final que confirma el número de plazas para participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe y Juegos Suramericanos 2026.
- f) Que la participación de los deportistas, entrenadores y jueces convocados en las selecciones nacionales a eventos internacionales dependerá de los apoyos del Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano.
- g) Que es función del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

ARTÍCULO PRIMERO. – CAMPEONATOS A PARTICIPAR

El Sistema clasificatorio para las diferentes selecciones de Colombia en Gimnasia Rítmica que participarán en los eventos del primer semestre de 2026, aplicará para los siguientes eventos:

- Campeonato Panamericano Juvenil y Torneo Panamericano Categoría 13 años de Gimnasia Rítmica 2026, a realizarse en Rio de Janeiro (BRA) – 31 de mayo al 02 de junio de 2026.
- Campeonato Panamericano Adulto de Gimnasia Rítmica 2026, a realizarse en Rio de Janeiro (BRA) – 05 al 07 de junio de 2026.
- Campeonato Sudamericano Senior y Copa Sudamericana Senior y 13 años de Gimnasia Rítmica 2026, Asunción (PAR) – 29 junio al 5 de julio de 2026.
- XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, a realizarse en Santo Domingo (RD) – 24 de julio al 8 de agosto de 2026
- XIII Juegos Suramericanos, a realizarse en Santa Fe (ARG) – 12 al 26 de septiembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – RANKING NACIONAL (ADULTO Y JUVENIL)

MODALIDAD INDIVIDUAL:

Para actualizar Ranking Nacional en la modalidad Individual (JUVENIL y ADULTO), se **PROMEDIARÁN** las notas de la competencia clasificatoria y finales del evento nacional de Medellín.

Para el ranking nacional, serán tenidas en cuenta todas las competencias con registro FIG a partir del año 2026, cuyas deportistas hayan sido registradas por la FEDECOLGIM.

MODALIDAD CONJUNTOS:

Para establecer el Ranking Nacional en la modalidad de conjuntos (JUVENIL y ADULTO), SE PROMEDIARÁN las notas de la competencia clasificatoria (2 ejercicios) y la competencia Final (2 ejercicios) del Campeonato Nacional Medellín 2026



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Para el ranking nacional, también serán tenidas en cuenta todas las competencias con registro FIG a partir del año 2026, cuyas deportistas hayan sido registradas por la FEDECOLGIM.

NOTA: La nota final del Ranking nacional (RGI y RGG) siempre será el promedio del total de los eventos oficiales en que cada gimnasta haya participado en el 2026.

ENTRENADORES:

Clasificará el entrenador(a) de la deportista individual y de conjunto número 1 del Ranking Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - SISTEMA DE CLASIFICACIÓN POR CAMPEONATO

3.1. Campeonato Panamericano Juvenil y Torneo Panamericano Categoría 13 años de Gimnasia Rítmica 2026, a realizarse en Rio de Janeiro (BRA) – 31 de mayo al 02 de junio de 2026.

CATEGORÍA JUVENIL

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (3 o 4 Gimnastas)

- Tres (3) Gimnastas serán Seleccionadas del Ranking nacional en su orden.
- Una (1) Gimnasta (Cuarta gimnasta del Ranking Nacional) se seleccionará por medio de una reunión del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, junto con la Comisión Técnica de Gimnasia Rítmica.

NOTA: En el Campeonato Sudamericano Senior se debe de competir con un equipo de 3 o 4 gimnastas (podrán presentar un máximo 12 ejercicios entre ellas)

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

El entrenador(a) clasificada, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas del ranking nacional de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la cuarta gimnasta del ranking no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente se inscribirán tres gimnastas al panamericano.

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

MODALIDAD CONJUNTOS:

Clasificará el Conjunto No. 1 del Ranking Nacional

CATEGORÍA 13 AÑOS (Gimnastas Nacidas en el 2013- Reglamento FIG)

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (2 Gimnastas)

Clasificarán las 2 mejores gimnastas de la competencia clasificatoria (4 ejercicios) a partir de los resultados de la general individual del primer Nacional de Gimnasia Rítmica 2026.

NOTAS: Las gimnastas Categoría 13 AÑOS para que puedan competir posteriormente en la categoría CONSUGI AGE GRUPO solo podrán hacerlo en la categoría AC4 individual (Norma Consugi -4.3.1.1-4.3.1.2.1).

Deben de competir en el torneo panamericano con un equipo de 2 gimnastas, con 2 aparatos cada una.

Se tomará la mejor nota por aparatos de las 2 gimnastas clasificadas para definir cuáles serán los 2 aparatos en los que competirán cada una en el torneo panamericano.

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

3.2. Campeonato Panamericano Adulto de Gimnasia Rítmica 2026, a realizarse en Rio de Janeiro (BRA) – 05 al 07 de junio de 2026.

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (3 Gimnastas)

- Dos (2) Gimnastas serán Seleccionadas del Ranking nacional en su orden.
- Una (1) Gimnasta (Tercera gimnasta del Ranking Nacional) se seleccionará por medio de una reunión del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, junto con la Comisión Técnica de Gimnasia Rítmica.

NOTA: En el Campeonato Panamericano Senior se debe de competir con un equipo de 2 o 3 gimnastas (podrán presentar un máximo 8 ejercicios entre ellas)



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

El entrenador(a) clasificada, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas del ranking nacional de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la tercera gimnasta del ranking no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente se inscribirán dos gimnastas al panamericano.

MODALIDAD CONJUNTOS:

Clasificará el Conjunto No. 1 del Ranking Nacional

3.3. Campeonato Sudamericano Senior de Gimnasia Rítmica 2026, Asunción (PAR) – 29 junio al 5 de julio de 2026.

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (3 o 4 Gimnastas)

- Tres (3) Gimnastas serán Seleccionadas del Ranking nacional en su orden.
- Una (1) Gimnasta (Cuarta gimnasta del Ranking Nacional) se seleccionará por medio de una reunión del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, junto con la Comisión Técnica de Gimnasia Rítmica.

NOTA: En el Campeonato Sudamericano Senior se debe de competir con un equipo de 3 o 4 gimnastas (podrán presentar un máximo 12 ejercicios entre ellas)

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

El entrenador(a) clasificada, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas del ranking nacional de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la cuarta gimnasta del ranking no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente se inscribirán tres gimnastas al sudamericano.

MODALIDAD CONJUNTOS:

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

CONJUNTO: Clasificará el Conjunto No. 1 del Ranking Nacional

TRIOS: Clasificará el Trio No. 1 de la competencia clasificatoria

Nota: Se podrá participar en el Campeonato Sudamericano siempre y cuando cumpla con los requisitos de las directivas sudamericanas donde cita:

Los conjuntos pueden estar conformados por 5 o 6 gimnastas y los tríos por tres (3) gimnastas (Sin gimnasta de reserva). Las gimnastas de los tríos deben ser diferentes a las gimnastas de los conjuntos

4. CONDICIONES DE PARTICIPACION

4.1. CONDICIONES GENERALES TODAS LAS CATEGORIAS

4.1.1. Las gimnastas que conforman los equipos individuales pueden ser parte solamente de un trio o de un conjunto.

Ejemplos de participación:

IND.	TRIO	CONJ.
✓	✓	X
✓	X	✓

4.1.2. Esta permitido que todas las gimnastas de individual participen en conjunto. Sin embargo, en la composición del trio está permitido solamente una gimnasta individual.

4.1.3. La conformación de los tríos tiene que ser con gimnastas diferentes a la conformación del conjunto.

4.1.4. **No está permitido** que una gimnasta de conjunto sea parte de un trio.

3.4. Copa Sudamericana Senior y 13 años de Gimnasia Rítmica 2026, Asunción (PAR) – 29 junio al 5 de julio de 2026.

CATEGORÍA SENIOR

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (4 Gimnastas)

- Podrán participar las gimnastas en las posiciones 5 al 8 del ranking nacional, siempre y cuando cumplas con los requisitos de las directivas sudamericanas donde cita:

*En esta competencia pueden participar gimnastas que en la categoría senior no hayan ganado medallas panamericanas en los últimos dos años, ni en el año anterior a nivel suramericano.

MODALIDAD CONJUNTOS: Cupo (1 Conjunto)
Cupo (1 Trio)

CONJUNTO: Podrá participar el Conjunto en la posición 2 del Ranking Nacional

TRIOS: Podrá participar el Trio en la posición 2 de la competencia clasificatoria

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecoljim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Nota: Se podrá participar en la copa sudamericana siempre y cuando cumpla con los requisitos de las directivas sudamericanas donde cita:

Los conjuntos pueden estar conformados por 5 o 6 gimnastas y los tríos por tres (3) gimnastas (Sin gimnasta de reserva). Las gimnastas de los tríos deben ser diferentes a las gimnastas de los conjuntos

4. CONDICIONES DE PARTICIPACION

4.1. CONDICIONES GENERALES TODAS LAS CATEGORIAS

4.1.1. Las gimnastas que conforman los equipos individuales pueden ser parte solamente de un trío o de un conjunto.

Ejemplos de participación:

IND.	TRIO	CONJ.
✓	✓	X
✓	X	✓

4.1.2. Esta permitido que todas las gimnastas de individual participen en conjunto. Sin embargo, en la composición del trío está permitido solamente una gimnasta individual.

4.1.3. La conformación de los tríos tiene que ser con gimnastas diferentes a la conformación del conjunto.

4.1.4. No está permitido que una gimnasta de conjunto sea parte de un trío.

CATEGORÍA 13 AÑOS (Gimnastas Nacidas en el 2013)

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (2 Gimnastas)

Clasificarán las 2 mejores gimnastas de la competencia clasificatoria (4 ejercicios) a partir de los resultados de la general individual del primer Nacional de Gimnasia Rítmica 2026.

NOTAS: Las gimnastas Categoría 13 AÑOS para que puedan competir posteriormente en la categoría CONSUGI AGE GRUPO solo podrán hacerlo en la categoría AC4 individual (Norma Consugi -4.3.1.1-4.3.1.2.1).

Deben de competir en la copa Sudamericana con un equipo de 2 gimnastas, con 2 aparatos cada una para poder estar en la clasificación de equipo.

Se tomará la mejor nota por aparatos de las 2 gimnastas clasificadas para definir cuáles serán los 2 aparatos en los que competirán cada una en el torneo panamericano.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

5.2.2. En la categoría 13 años (Norma UPAG), cada país puede participar con una (1) gimnasta mínimo y con un máximo de cuatro (4) gimnastas. Sin embargo, solamente los países que participen con 2-4 gimnastas entraran en la clasificación por equipos (CI)

Ejemplos:

GIM	EJER.	ARO	BALON	MAZAS	CINTA	CI	CIII
GIMNASTA 1	4	1	1	1	1	X	✓

GIM	EJER.	ARO	BALON	MAZAS	CINTA	CI	CIII
GIMNASTA 1	4	1				✓	✓
GIMNASTA 2			1			✓	✓
GIMNASTA 3				1		✓	✓
GIMNASTA 4					1	✓	✓

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

3.5. XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, a realizarse en Santo Domingo (RD) – 24 de julio al 8 de agosto de 2026

NOTA: EL COC es el organismo que determina si la modalidad participa en las justas y confirma el número de plazas para participar en los juegos, tanto en la modalidad Individual como conjuntos.

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (3 o 4 Gimnastas)

- Tres (3) Gimnastas serán Seleccionadas del Ranking nacional en su orden.
- Una (1) Gimnasta (Cuarta gimnasta del Ranking Nacional) se seleccionará por medio de una reunión entre el Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, metodólogo de Comité Olímpico Colombiano y la Comisión Técnica de Gimnasia Rítmica.

La entrenadora para este evento será la entrenadora del deportista número 1 del ranking nacional.

NOTA: En los Juegos Centroamericanos y del Caribe se debe de competir con un equipo de 3 o 4 gimnastas (podrán presentar un máximo 12 ejercicios entre ellas)

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

El entrenador(a) clasificada, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas del ranking nacional de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la cuarta gimnasta del ranking no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente participaran tres gimnastas en los Juegos.

MODALIDAD CONJUNTOS:

CONJUNTO: Clasificará el Conjunto No. 1 del Ranking Nacional

La entrenadora para este evento será la entrenadora del conjunto número 1 del ranking nacional

3.6. XIII Juegos Suramericanos, a realizarse en Santa Fe (ARG) – 12 al 26 de septiembre de 2026

NOTA: EL COC es el organismo que determina si la modalidad participa en las justas y confirma el número de plazas para participar en los juegos, tanto en la modalidad Individual como conjuntos.

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (3 o 4 Gimnastas)

- Tres (3) Gimnastas serán seleccionadas del Ranking nacional en su orden.
- Una (1) Gimnasta (Cuarta gimnasta del Ranking Nacional) se seleccionará por medio de una reunión entre el Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, metodólogo de Comité Olímpico Colombiano y la Comisión Técnica de Gimnasia Rítmica.

Para definir los aparatos en los que competirán las gimnastas, se realizarán dos chequeos (virtuales o presenciales), cuyos resultados alimentarán el Ranking Nacional. Con base en dichos resultados, se determinarán los aparatos en los que cada deportista competirá.

- El primer chequeo se realizará en el mes de julio, durante la segunda semana.
- El segundo chequeo se realizará en el mes de agosto, durante la tercera semana.

Adicionalmente, estos chequeos servirán como mecanismo de control y seguimiento, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos técnicos y metodológicos del rendimiento de nuestras deportistas, en pro de la obtención de los mejores resultados para el país.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

La entrenadora para este evento será la entrenadora del deportista número 1 del ranking nacional.

NOTA: En los XIII Juegos Suramericanos se debe de competir con un equipo de 3 o 4 gimnastas (podrán presentar un máximo 12 ejercicios entre ellas)

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

El entrenador(a) clasificada, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas del ranking nacional de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la cuarta gimnasta del ranking no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente participaran tres gimnastas en los Juegos.

MODALIDAD CONJUNTOS:

CONJUNTO: Clasificará el Conjunto No. 1 del Ranking Nacional

La entrenadora para este evento será la entrenadora del conjunto número 1 del ranking nacional.

ARTÍCULO CUARTO. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO

Disposición 1: No habrá notas de referencia en este Campeonato para ninguna categoría ni modalidad

Disposición 2: El cambio de edades en las directivas de la CONSUGI se implementarán en nuestro campeonato nacional.

Disposición 3: En la competencia de Grupo de edades se podrá inscribir deportistas en Novatas y Avanzada

Las gimnastas solo pueden ser novatas en su primer año de competencia en la misma categoría. Para el segundo año en la misma categoría, las Gimnastas deberán competir en avanzadas. Las niñas que suban de categoría, deberán ser novatas.



Por ejemplo, una gimnasta que el año pasado haya sido categoría AC3 NOVATA este año competirá en la categoría AC3 AVANZADA

La gimnasta que por primera vez compita en cualquier categoría o suba de categoría ejemplo de AC2 A AC3 será NOVATA por ser su primer año en la categoría nueva

Disposición 4: En la categoría grupo de edades (**AC1, AC2, AC3, AC4**), **JUVENIL** y **MAYORES** para competiciones de conjuntos (**Tríos y Conjuntos**) deberán competir las mismas gimnastas del departamento (**NO se permitirá mezclar gimnastas de diferentes Ligas**)

En las categorías **AC1, AC2, AC3, JUVENIL y MAYORES** para competiciones de **CONJUNTOS** (5 gimnastas), se debe incluir mínimo 3 deportistas de la categoría en la que compite el conjunto y es posible incluir 2 deportistas de EDADES INFERIORES, quienes no perderán su categoría.

Las edades de las deportistas serán:

- Trio:** Mínimo dos deportistas deberán tener la edad exacta de la categoría (únicamente se permite incluir 1 deportista de edad inferior)
- Conjunto:** Mínimo tres deportistas deberán tener la edad exacta de la categoría (únicamente se permite incluir 2 deportista de edad inferior)

En la categoría **AC4** para competiciones de **CONJUNTO**, la Norma CONSUGI, Cita:

4.3.2. AC4 RGG

Esta permitido inscribir gimnastas de edad diferente (13 Y 15 años) en la categoría AC4 en RGG en tríos y conjuntos:

		13 años	14 años	15 años	Total
RGG AC4	Trio	1	2		3
			2	1	3
			3		3
	Conjunto	1	3 o 4	1	6
		2	3 o 4		6

4.3.2.1. Las gimnastas de 13 años que participen en AC4 en RGG Trio o conjunto **no pueden hacer parte** de un trio o conjunto en la categoría AC3

4.3.2.2. Las gimnastas de 15 años que participen en AC4 en RGG Trio o conjunto **no pueden hacer parte** de un trio o conjunto en la categoría JUNIOR, ni haber participado en una competencia oficial JUNIOR FIG.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Por lo tanto, en nuestro campeonato estará permitido:

Inscribir gimnastas de edad diferente (13 Y 15 años) en la categoría AC4 en RGG en tríos y conjuntos, de acuerdo con la norma CONSUGI

Las gimnastas de **13 años** que participen en **AC4** en **RGG Trio o conjunto NO pueden hacer parte** de un trio o conjunto en la categoría **AC3**

Las gimnastas de **15 años** que participen en **AC4** en **RGG Trio o conjunto NO pueden hacer parte** de un trio o conjunto en la categoría **JUNIOR**,

Disposición 5: Las gimnastas que se inscriban y compitan en la categoría Juvenil Individual (14 -15 años) que según el nuevo reglamento de la CONSUGI también son AC4 (14 años) Para la inscripción al Campeonato Nacional no podrán competir en ambas Categorías AC4 y Junior si la gimnasta compite en modalidad individual. Cada departamento decidirá si la gimnasta compite en Categoría Juvenil o en la categoría AC4.

Disposición 6: Las gimnastas que se inscriban y compitan en la categoría 13 años y se clasifiquen al campeonato panamericano y a la copa sudamericana para que puedan competir posteriormente AGE GRUPO, CONSUGI solo podrán hacerlo en la categoría AC4 individual (Norma Consugi -4.3.1.1- 4.3.1.2.) Aplica para la modalidad individual, ya que en la norma UPAG y CONSUGI no hay modalidad de conjunto en la categoría 13 años.

4.3.1.1. Esta permitido que dos (2) gimnastas de 13 años participen en la categoría AC4 dentro de los **equipos individuales**, a condición de que hayan participado en la COPA SURAMERICANA o CAMPEONATO PANAMERICANO en la categoría 13 años (norma UPAG).

4.3.1.1.1. Es posible que un país participe en la categoría AC4 con una (1) gimnasta de 13 años si el país **no** participa con equipo individual.

4.3.1.2. **EQUIPOS INDIVIDUALES**

4.3.1.2.1. Cada país puede participar con dos (2) gimnastas de 13 años, siempre y cuando no participen en AC4 con el programa completo (3 aparatos como máximo).

Las gimnastas categoría 13 años nacidas en el (2013) que no puedan clasificarse al campeonato panamericano y a la copa sudamericana podrán competir en el segundo nacional en la categoría AC3 individual AGE GRUPO.

Disposición 7: Se permitirá la inscripción de un máximo de dos entrenadores para la modalidad individual y dos entrenadores para la modalidad de conjunto. Estos deberán permanecer en todo momento en el área de



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

competencia junto a los deportistas. Además, se autoriza la presencia de un máximo de un representante del personal médico.

Al finalizar cada competencia, los entrenadores, junto con el delegado, el personal médico y el resto de los deportistas, deberán ubicarse en las gradas.

Disposición 8: Se realizará penalización de trusas y de música según la nueva regla FIG 2025-2028

Disposición 9: Duración de la Música

CATEGORÍA		DURACIÓN DE LA MÚSICA
Age Group	Individual	Entre 1:15 a 1:30 minutos
	Tríos	Entre 1:45 a 2:00 minutos
	Conjunto	Entre 2:15 a 2:30 minutos
Categoría Especial	13 años	Entre 1:15 a 1:30 minutos
FIG	Juvenil y Mayores	Entre 1:15 a 1:30 minutos

NOTA: Para tener un mejor desarrollo de los entrenamientos oficiales y de la competencia, TODAS las músicas deben ser enviadas al correo fedecolgimmusicas@gmail.com debidamente marcadas con la Categoría, Nombres y Apellidos completos, Aparato y Departamento, en formato MP3; también tener una copia disponible en USB para solventar cualquier inconveniente durante el evento ya sea en los entrenamientos o en la competencia.

Ejemplo: Junior – María Valentina Pulido Gómez – Aro – META

ARTÍCULO QUINTO. – DE LOS JUECES EN EVENTOS INTERNACIONALES

Los jueces que asistan al campeonato nacional como JUEZ **NO PODRÁN PARTICIPAR** en los eventos internacionales como **ENTRENADORES**.

ARTÍCULO SEXTO: DE LOS APOYOS PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES

la participación de los deportistas, entrenadores y jueces convocados en las selecciones nacionales a eventos internacionales dependerá de los apoyos del Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano.

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SAMIR PORTILLO
PRESIDENTE


JUAN NAVOR MEDINA
SECRETARIO GENERAL SECRETARIO



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia